DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos.

Los Decretos 22/2014 y 23/2014, de 18 de febrero, del Gobierno de Aragón, por los que se aprueban, respectivamente, las Ofertas complementarias de la Oferta de Empleo Público de 2007 y de la Oferta de Empleo Público de 2011, en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 24 de febrero de 2014), prevén en su artículo octavo la posibilidad de acumular los procesos selectivos derivados de ambas Ofertas.

La acumulación supondrá la realización de un único proceso selectivo para cubrir el número total de plazas incluidas en las dos Ofertas mencionadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados Decretos, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos.

1.2. El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número de aprobados superior al de plazas convocadas, y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. El hecho de aprobar todos los ejercicios en que se estructura la oposición no otorgará derecho alguno al aspirante respecto a las plazas convocadas.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

La oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio y uno de carácter voluntario. La realización de los ejercicios eliminatorios es obligatoria para superar la oposición. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán realizar con carácter previo a la determinación de los aspirantes que han superado la oposición, una prueba de conocimiento y comprensión del idioma castellano, que se calificará de "apto" o "no apto". Queda exento de esta prueba el personal laboral fijo o funcionario de carrera al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o quien ya la hubiese superado en convocatorias anteriores de acceso a esta Administración.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, la exposición en los tablones de anuncios de las Oficinas del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón: en Huesca (Plaza de Cervantes, 1), en Teruel (Calle San Francisco,1), en Zaragoza (Edificio Pignatelli - Paseo María Agustín, 36 -), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza de España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. La Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n). Además, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón", las resoluciones para las que así lo establecen expresamente las bases de esta convocatoria.

Asimismo, toda la información del proceso selectivo estará disponible en la página web www.aragon.es/Temas/Empleo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los

csv: BOA20140519004

nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.
En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Universitario Oficial de Licenciado o Grado en Derecho.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención la base 3.5.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo aprobado por Orden de 19 de agosto de 2003 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 8 de septiembre) que será facilitada a través de internet, cumplimentando el modelo 524 que aparece en la página web oficial del Gobierno de Aragón en la dirección www.aragon.es/Temas/Empleo.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible su presentación por medios telemáticos, y se dirigirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, una vez debidamente cumplimentadas y diligenciadas con la recaudación de la Tasa.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que aquélla sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria. Si el plazo finaliza en sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

3.5. La Tasa por derechos de examen será de 39,43 euros, cuyo pago podrá realizarse por alguno de los medios siguientes:

-En efectivo, en la Caja de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón en Zaragoza o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública de Huesca, Teruel y Zaragoza.

-Ingreso en las cuentas de las Entidades de Crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria del Gobierno de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas.

En ningún caso la presentación y pago en la Entidad bancaria sustituirá el trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro del Gobierno de Aragón.

3.6. Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

csv: BOA20140519004

a) Las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.
b) Los demandantes de empleo que figuren inscritos como desempleados durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas.

Ambas circunstancias deberán ser debidamente acreditadas con la presentación de la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas. En el supuesto previsto en el apartado b), deberá aportarse informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo expedido por el Instituto Aragonés de Empleo (puede obtenerse on line a través de la Oficina Electrónica de su página web www.aragon.es/inaem) o documento acreditativo equivalente expedido por el Servicio Público de Empleo competente.

3.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente procederá la devolución del importe de la tasa en los siguientes supuestos:

a) Cuando no se hubieran prestado, o se hubieran prestado de forma notoriamente deficiente, por causa imputable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los servicios y actuaciones administrativas relativos a la admisión o exclusión de los aspirantes en los correspondientes procesos selectivos.
b) Cuando se hubiera presentado la solicitud de admisión fuera del plazo previsto en esta convocatoria.
c) Cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución administrativa o sentencia judicial firmes.

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios dictará resolución, que se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”. En dicha resolución se señalará lugar y fecha del primer ejercicio.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal será la que se especifica en el anexo I.

Cualquier modificación posterior de la composición del Tribunal calificador se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Paseo M.ª Agustín, 26 B- 50004 Zaragoza).

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada ley.

5.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

csv: BOA20140519004

5.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 25 y siguientes del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. El primer ejercicio, teórico y oral, consistirá en exponer en sesión pública durante un plazo máximo de 60 minutos un total de cinco temas, con arreglo a la siguiente distribución: dos temas de Derecho Civil, dos temas de Derecho Procesal y un tema de Derecho Hipotecario o Mercantil.

6.2. El segundo ejercicio, de carácter voluntario, será una prueba de conocimiento y comprensión de los idiomas francés y/o inglés. Dicha prueba consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal en el idioma elegido por el candidato y durante el tiempo que se señale. Los aspirantes con nacionalidad distinta a la española optarán a los idiomas francés o inglés siempre y cuando ninguno de ellos sea oficial en su Estado de origen, en cuyo caso éste será sustituido, a efectos de la opción, por otro idioma oficial en otro Estado de la Unión Europea.

6.3 El tercer ejercicio, teórico y oral, consistirá en exponer en sesión pública durante el plazo máximo de 60 minutos un total de cinco temas, con arreglo a la siguiente distribución: un tema de Derecho Constitucional y Estatutario, dos temas de Derecho Administrativo, un tema de Hacienda Pública y un tema de Derecho Laboral o Penal.

6.4. Tanto para el primer ejercicio como para el tercero, los temas serán designados por sorteo y el tiempo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a 10 minutos. Para preparar la exposición oral de los temas correspondientes, el opositor dispondrá de 15 minutos de reflexión sin que pueda consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas, si bien podrá utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que haya realizado.

6.5. El cuarto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico propuesto por el Tribunal en que esté interesada la Comunidad Autónoma.

6.6. El quinto ejercicio, también práctico, consistirá en realizar alguna actuación escrita en asunto judicial propuesto por el Tribunal en que sea parte la Comunidad Autónoma.

6.7. Para el desarrollo de cada uno de los ejercicios prácticos los opositores podrán consultar textos legales y jurisprudenciales. El Tribunal señalará en el momento de proponer estos ejercicios el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de seis horas, para cada uno de ellos.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha de comienzo del primer ejercicio se determinará en la resolución a que alude la base 4.3. La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública a través de los medios señalados en la base 1.6.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal. Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se hará excepción en el llamamiento único por la coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Presidente del Tribunal comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando in-

csv: BOA20140519004

forme médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

El escrito será presentado en el registro general del Gobierno de Aragón y remitido al IAAP por fax al número 976714368, o al correo electrónico iaap@aragon.es, y en él se deberá indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

8. Calificación.

8.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

El número de puntos para la calificación será: de 0 a 10 puntos para cada uno de los ejercicios teóricos y prácticos. La prueba de idiomas, voluntaria, podrá calificarse con una puntuación máxima de 2 puntos por cada uno de los idiomas, francés o inglés.

El opositor que en cualquier ejercicio no alcance una calificación igual o superior a la mitad de la puntuación máxima posible quedará definitivamente eliminado de la oposición, excepto en el ejercicio de idiomas que no tiene carácter eliminatorio.

Las calificaciones del primer y tercer ejercicio se harán públicas al final de cada sesión. En los restantes ejercicios se publicarán conjuntamente después de finalizar la lectura pública de cada uno de ellos.

8.2. Concluidos los ejercicios de la oposición, y a propuesta del Tribunal calificador, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios hará públicas las listas de aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios de carrera, por orden de puntuación, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

9. Listas de espera para nombramiento de interinos.

9.1. En las solicitudes, los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder, en el caso de no superar el proceso selectivo, a las listas de espera de nombramiento de interinos.

9.2. Tras la finalización de los ejercicios de la oposición, el Tribunal de selección actuante confeccionará la correspondiente lista que contendrá la relación de aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo, han aprobado alguno de sus ejercicios. La ordenación de los candidatos en dicha lista de espera se hará atendiendo al número de ejercicios superados; a igual número de ejercicios superados, se atenderá a la puntuación total obtenida en los mismos, no teniéndose en cuenta las puntuaciones obtenidas en los ejercicios suspendidos.

Los posibles empates entre candidatos a los efectos de ordenación de los aspirantes en este proceso selectivo, se resolverán atendiendo al resultado del sorteo efectuado por el Instituto Aragonés de Administración Pública en fecha 4 de marzo de 2014 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 58, de 24 de marzo de 2014).

9.3. La referida lista, ordenada conforme los criterios anteriores, será remitida por el Tribunal a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación y publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, haciendo constar el nombre y apellidos de los candidatos, las localidades solicitadas, y documento nacional de identidad.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

10.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas en el “Boletín Oficial de Aragón”, las listas de aprobados en la oposición, los candidatos que figuren en ella deberán aportar los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria.

10.2. Los documentos a que se refiere el punto anterior deberán ser presentados en cualquiera de las unidades de registro del Gobierno de Aragón, y dirigidos al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública. Estos documentos son:

a) Los de nacionalidad española, fotocopia del documento nacional de identidad.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.a), además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano de país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está

csv: BOA20140519004

separado de derecho de su cónyuge o, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del Título a que se refiere la base 2.1.e), o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.
Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento de titulaciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

10.3. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, los aprobados en la oposición recibirán en el domicilio que hagan constar en su solicitud una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. El reconocimiento médico será obligatorio y deberá emitir, además, un juicio de aptitud respecto a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala o Clase de Especialidad. En el caso de informe negativo no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto al candidato se refieran. El informe médico será confidencial respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

10.4. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

11. Nombramiento de funcionarios de carrera.

11.1. Los candidatos que superen el proceso selectivo serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el Consejero de Hacienda y Administración Pública. La orden de nombramiento se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

11.2. Los funcionarios de nuevo ingreso ocuparán los puestos de trabajo que se les ofrezcan, de acuerdo con las necesidades del servicio, y según las preferencias manifestadas, por riguroso orden de puntuación final.

11.3. En el caso de que para el desempeño de alguno de los puestos de trabajo ofrecidos como primer destino se exija en la Relación de Puestos de Trabajo el requisito de nacionalidad española, queda excluido de la posibilidad de ser elegido por los aspirantes cuya nacionalidad sea distinta de la española.

12. Disposiciones finales.

12.1. El orden de actuación comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra “B”, de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 4 de marzo de 2014 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 58, de 24 de marzo).

12.2. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública, y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 25/1988, de 1 de marzo; en el Decreto 80/1997, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y, promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

csv: BOA20140519004

12.3. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación:

- Contra las Resoluciones del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

- Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación de procedimientos para el interesado o produzcan indefensión, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Zaragoza, 28 de abril de 2014.

El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE

ANEXO I
TRIBUNAL

La composición del Tribunal se determinará en el momento de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

ANEXO II
PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A LA ESCALA DE LETRADOS DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Derecho Civil

Primera parte.

1. El Derecho objetivo, Derecho Público y Privado. El Derecho Civil español. El Código Civil: su estructura. Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria del Código Civil. La legislación estatal complementaria en materia civil.

2. El Derecho Civil de Aragón. Notas, características y evolución histórica hasta la Compilación del Derecho Civil de Aragón. El Derecho Civil aragonés según la Constitución y el Estatuto de Autonomía: materias civiles reservadas a la competencia exclusiva del Estado. La Compilación del Derecho Civil de Aragón: su integración y adecuación al Ordenamiento jurídico aragonés. Evolución de la legislación aragonesa complementaria en materia civil: Código de Derecho Foral de Aragón.

3. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico-positivo español. Las fuentes del Derecho Civil de Aragón. Especial consideración de la Ley.

4. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. Los tratados internacionales. La aplicación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía.

5. La norma jurídica: naturaleza, caracteres y estructura. Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. La relación jurídica y la institución jurídica. Titularidad y derecho subjetivo. Situaciones jurídicas.

6. La eficacia general de las normas jurídicas. Inexcusabilidad de su cumplimiento. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley.

7. El ejercicio de los derechos: sus límites. Doctrina del abuso de derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. La renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

8. Los límites de la eficacia de las normas en el tiempo y en el espacio. Comienzo y fin de la vigencia de las normas. La derogación tácita. Derecho Transitorio. El principio de irretroactividad: principios básicos de las Disposiciones Transitorias del Código Civil.

9. La Ley en el espacio: reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de Ley en el Derecho Internacional Privado. Principios y normas del Código Civil español en materia de conflictos de leyes. El Derecho interregional en España.

csv: BOA20140519004

10. El concepto de persona. La persona física. La muerte de la persona. El domicilio. Capacidad jurídica, capacidad de obrar. Estado civil: concepto. La edad. Especialidades en el Derecho Civil de Aragón.

11. La incapacitación: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos y efectos. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado. Especialidades en el derecho civil aragonés

12. La nacionalidad: adquisición, conservación, pérdida y recuperación. Condición jurídica de los extranjeros. La vecindad civil: adquisición y pérdida. La condición política de aragonés.

13. El Registro Civil. Breve referencia histórica. Naturaleza, contenido, principios y estructura del Registro Civil. Hechos y actos inscribibles. Títulos inscribibles. Asientos registrales. Promoción de la inscripción. Publicidad y rectificación de los asientos.

14. La persona jurídica: naturaleza, clases y capacidad. Asociaciones. Fundaciones.

15. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento. La causa: en particular, los negocios abstractos; el enriquecimiento sin causa.

16. La representación en el negocio jurídico; régimen de la representación voluntaria y de la legal. El poder irrevocable. El autocontrato. La subsistencia del poder extinguido.

17. El objeto del Derecho. Las cosas. El patrimonio.

18. El tiempo y las relaciones jurídicas; su cómputo. La prescripción y sus clases. Examen esencial de la prescripción extintiva. La caducidad.

19. El Derecho Real: naturaleza y caracteres. Su diferencia con los derechos de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

20. Derecho real de dominio. Su garantía constitucional Función social de la propiedad y delimitación de su contenido. La defensa del dominio: acción reivindicatoria y otras acciones. Las relaciones de vecindad: referencia al régimen del Derecho civil aragonés.

21. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. Las adquisiciones a non domino. La tradición. La ocupación.

22. La accesión: su fundamento. Accesión en bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos y figuras afines.

23. La usucapión: requisitos y efectos. La relación entre la usucapión y el Registro de la Propiedad.

24. La comunidad de bienes y el condominio: su régimen en el Código Civil. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual. Referencia al derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico.

25. La posesión: concepto, naturaleza y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos.

26. El usufructo: Concepto y naturaleza. Contenido: los derechos y obligaciones del usufructuario. Constitución y extinción. Los derechos de uso y habitación.

27. El derecho real de servidumbre. Clases. Constitución. Contenido. Extinción. Referencia a las servidumbres legales: su fundamento y sus clases.

28. El derecho real de servidumbre en el Derecho Civil aragonés. Concepto y caracteres. Clases. Contenido. Constitución. Usucapión. Extinción. Servidumbre de luces y vistas. Servidumbre forzosa de paso. Servidumbre de acceso a red general. Derechos de pastos y ademprios.

29. El derecho de superficie. Los derechos reales de garantía: formas de garantía real. El derecho real de prenda. Prenda sobre derechos y prenda irregular. El derecho real de anticresis.

Segunda parte.

30. La obligación: evolución y naturaleza. Sus elementos: sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil.

31. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo: unilaterales y recíprocas; mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo.

32. Clases de obligaciones por el objeto: únicas y múltiples (conjuntivas, facultativas y alternativas); positivas y negativas; específicas y genéricas. La cláusula penal.

33. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones: causas de éste. Efectos del incumplimiento. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. La acción subrogatoria y la acción revocatoria.

34. Causas de extinción de las obligaciones (I). El pago: naturaleza y requisitos. Referencia a las formas especiales de pago.

35. Causas de extinción de las obligaciones (II). Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación. Compensación. Novación. Asunción de deuda.

csv: BOA20140519004

36. El contrato. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Estipulaciones en favor de tercero.

37. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. Confirmación y rescisión de los contratos.

38. El contrato de compraventa: naturaleza y elementos. Perfección de la compraventa. Obligaciones del vendedor y del comprador.

39. El retracto convencional. Los retractos legales. Derecho de abolorio o de la saca. La promesa de venta y el contrato de opción. La permuta.

40. La donación: Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donaciones. Las donaciones mortis causa.

41. El contrato de arrendamiento en el Código Civil. El arrendamiento de fincas rústicas y su legislación especial: principios básicos en la materia.

42. Régimen de los arrendamientos urbanos. Ambito de aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos de vivienda. Arrendamientos para usos distintos del de vivienda. Normas comunes y normas especiales. Especialidades de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de fianzas.

43. El contrato de préstamo: sus especies. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa. El contrato de edición.

44. El contrato de sociedad: naturaleza, clases y contenido. El contrato de depósito: naturaleza y especies.

45. El contrato de fianza. El contrato de transacción. El convenio arbitral.

46. Los cuasicontratos. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual. Referencia a los daños morales.

47. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.

48. El Derecho de familia. El matrimonio: requisitos y forma de celebración. Referencia a las uniones de hecho. Los efectos personales del matrimonio.

49. Los efectos patrimoniales del matrimonio. Las capitulaciones matrimoniales. El régimen de participación. Referencia al régimen de separación de bienes y al régimen de comunidad de bienes según el Código Civil.

50. El régimen económico-conyugal en el Derecho Civil de Aragón I: disposiciones generales. Capítulos matrimoniales. El derecho de viudedad.

51. El régimen económico conyugal en el Derecho Civil de Aragón II: Régimen de separación de bienes. Consorcio conyugal. Efectos de la disolución: la comunidad que continúa tras la disolución.

52. Nulidad, separación y disolución de matrimonio: sus causas. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio. Relaciones familiares en los casos de ruptura de la convivencia de los padres con hijos a cargo y mediación familiar en el Derecho aragonés.

53. La protección jurídica del menor: fundamento constitucional y regulación legal, con especial referencia a la legislación aragonesa en materia de Protección de Menores. La filiación en el Código Civil: determinación de la filiación; la filiación civil o adoptiva.

54. Las relaciones entre ascendientes y descendientes en el Derecho Civil de Aragón: efectos de la filiación; deber de crianza y autoridad familiar; gestión de los bienes de los hijos. Referencia a la regulación de las relaciones paterno-filiales en el Código Civil.

55. Las relaciones tutelares en el derecho Civil de Aragón. La Junta de Parientes. Referencia al régimen de la tutela en el Código Civil.

56. La sucesión mortis causa. Legislación aragonesa en materia de sucesiones. El heredero y el legatario. Apertura y delación de la herencia. El ius delationis. La herencia yacente.

57. Capacidad e indignidad para suceder. La aceptación y la repudiación de la herencia. La responsabilidad del heredero. Colación. Partición. Pago de las deudas hereditarias por los coherederos. Referencia a la normativa del Código Civil.

58. El régimen del consorcio foral. La sucesión paccionada. Modalidades de institución. Modificación, revocación e ineficacia de la sucesión paccionada.

59. La sucesión testamentaria. Capacidad para testar. Forma de los testamentos: Clases. El testamento mancomunado. Invalidez e ineficacia de los testamentos: nulidad y anulabilidad; revocación e ineficacia. Referencia a la normativa del Código Civil.

60. La fiducia sucesoria. La herencia pendiente de asignación. Ejecución de la fiducia. Pérdida de la condición de fiduciario y extinción de la fiducia.

61. Normas comunes a las sucesiones voluntarias. Designación de sucesor. Legados. Derecho de crecer. Albaceazgo. Referencia a la normativa del Código Civil en materia de institución de heredero y de sustituciones hereditarias.

csv: BOA20140519004

62. La sucesión forzosa y la libertad de testar. Naturaleza jurídica de la legítima. Fijación de la legítima. Intangibilidad de la legítima. Preterición. Desheredación y exclusión. Alimentos. Referencia a la normativa del Código Civil en materia de legítima.

63. Sucesión legal. Sucesión de los descendientes, de los ascendientes, del cónyuge, de los colaterales y a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón. Privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. La sucesión troncal y los recobros. La sustitución legal. Referencia a la normativa del Código Civil en materia de sucesión intestada.

Derecho Procesal

Primera parte.

1. El Poder Judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional: fundamento constitucional. La Jurisdicción: extensión y límites. Los conflictos de jurisdicción y los conflictos de competencia. La planta y la organización territorial judicial. Competencias de las Comunidades Autónomas relacionadas con la Administración de Justicia.

2. Los principios procesales contenidos en la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Judicial. El derecho a la tutela judicial efectiva. Examen del artículo 24 de la Constitución. Su desarrollo por la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

3. El proceso: naturaleza, fundamento y clases. Principios informadores de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Teoría general de la competencia. Reglas para determinar la competencia en el proceso civil. Fuero territorial del Estado y de las Comunidades Autónomas. Causas modificativas de la competencia: la sumisión y la conexión. Las cuestiones de competencia.

4. Las partes en el proceso civil: su posición jurídica. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. La legitimación procesal. Sucesión procesal. Representación y defensa técnica de las partes. Régimen de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas: su aplicación a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. La rebeldía en el proceso civil. El litisconsorcio: sus especies y régimen jurídico. La intervención procesal. Teoría General de la tercería. Intervención voluntaria. Intervención provocada.

6. Teoría de la acción procesal: acción, pretensión y demanda. Clases de pretensiones. Contenido: determinación de la cuantía. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y autos. Ampliación de la demanda. Reconvención.

7. Las actuaciones judiciales: sus requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Cooperación jurisdiccional. Los actos de comunicación a las partes, con especial mención de los actos de comunicación a las Administraciones Públicas. Referencia a los actos de comunicación por medios electrónicos, informáticos y similares. Responsabilidad del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

8. Hechos y actos procesales. Actos preparatorios de los juicios. Diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento civil. Cuestiones incidentales: supuestos y procedimientos para su tramitación.

9. Actos de iniciación del proceso civil. La demanda: su forma, contenido y efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba: su objeto y valoración. Carga de la prueba. Medios de prueba y disposiciones generales en la materia.

10. La prueba documental. Concepto de documento. Clases: los documentos públicos y privados. Valor probatorio. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos. La práctica de prueba documental. Interrogatorio de las partes, con referencia a las especialidades aplicables a las Administraciones Públicas.

11. Interrogatorio de los testigos, con referencia a las especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba. Las presunciones.

12. Terminación normal del proceso. La sentencia: contenido y clases. Efectos jurídicos de la sentencia: la cosa juzgada formal y material. Otras formas de terminación del proceso; renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal, carencia sobrevenida de objeto y caducidad. Referencia a la disposición de la acción por el Letrado de la Comunidad Autónoma. Suspensión del proceso y suspensión del curso de los autos para elevar consulta.

13. Efectos económicos del proceso: las costas. Criterios para su imposición. Tasación de costas. Particularidad de las tasaciones de costas en procesos que son parte las Administraciones Públicas. Exención del pago de costas. El derecho de justicia gratuita: procedimiento para su declaración y efectos de su reconocimiento. Tasas judiciales. Exención de depósito y cauciones a favor de las Administraciones Públicas.

14. Tipos de proceso civil. El juicio ordinario. Carácter y procedimiento.

15. El juicio verbal. Carácter y procedimiento.

csv: BOA20140519004

16. La ejecución forzosa: disposiciones generales. Títulos ejecutivos. Ejecución dineraria (I). Requerimiento de pago. El embargo de bienes.

17. Ejecución dineraria (II). Tercería de dominio y de mejor derecho El procedimiento de apremio.

18. La ejecución dineraria (III). Particularidades de ejecución de los bienes pignorados. La ejecución no dineraria. Ejecución de sentencias en las que se condena a las Administraciones Públicas.

19. Procesos especiales (I). Procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. Proceso monitorio. Juicio cambiario.

20. Procesos especiales (II). Juicios sucesorios: abintestato, declaración de herederos y régimen administrativo de los abintestatos. División judicial de patrimonios, con especial referencia a los procedimientos para la división de la herencia y para la liquidación del régimen económico matrimonial.

21. Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. La ejecución provisional de las resoluciones judiciales.

22. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recurso de reposición. Recurso de apelación.

23. Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento y efectos.

24. Recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: resoluciones contra las que procede y motivos que lo fundamentan. Procedimiento y efectos. Revisión de sentencias firmes. Recurso que puede utilizar el demandado rebelde.

25. El procedimiento de concurso. Extensión de la jurisdicción del juez del concurso. Procedimiento de declaración. Administración concursal. Referencia al informe de la Administración concursal.

26. Tramitación de la fase de convenio y liquidación. Normas especiales en caso de concurso. El incidente concursal y su régimen de recursos. Referencia la regulación de las insolvencias transfronterizas conforme al Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea.

27. Eliminación del proceso. El acto de conciliación. Régimen jurídico del arbitraje: naturaleza, requisitos y procedimiento arbitral. La anulación del laudo.

28. La jurisdicción voluntaria. Concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación. En particular, los actos de jurisdicción voluntaria relativos a la protección de menores.

Segunda parte.

29. El proceso penal. Contenido y principios que informan la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. La rebeldía en el proceso penal. Las funciones del Ministerio Fiscal. Reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Iniciación del proceso: denuncia, querella e iniciación de oficio.

30. El sumario: su objeto. Exposición de las principales diligencias sumariales. El auto de procesamiento. Recursos contra el mismo. Período intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración de juicio oral.

31. Procedimiento abreviado para determinados delitos. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas. Juicio de faltas.

32. El Tribunal del Jurado. Composición. Procedimiento de las causas que se siguen ante el Tribunal del Jurado.

33. La jurisdicción de menores: su ámbito de aplicación. Procedimiento: instrucción, medidas cautelares y fase de audiencia. Sentencia y régimen de recursos. Las medidas y su ejecución. La responsabilidad civil.

34. Los recursos en materia penal. Recursos de apelación. Recurso de casación. Recurso de revisión. La ejecución penal: naturaleza jurídica.

35. El proceso administrativo. Sistemas en Derecho Comparado. El orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en España: La Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa: principios que la informan; estructura, naturaleza y contenido. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento de este orden jurisdiccional y cuestiones que quedan excluidas del mismo.

36. Los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Reglas determinantes de su respectiva competencia. En particular, la competencia territorial. Las partes (I): capacidad, legitimación.

37. Las partes (II): representación y defensa. Objeto del recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnable. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

csv: BOA20140519004

38. Procedimiento contencioso-administrativo (I). Procedimiento en primera o única instancia. Diligencias preliminares. La declaración de lesividad. Interposición del recurso contencioso-administrativo. Anuncio del recurso y reclamación del expediente. Emplazamiento y personación de los demandados. Trámite para completar el expediente administrativo. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Alegaciones previas.

39. Procedimiento contencioso-administrativo (II). Prueba. Vista y conclusiones. El planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. La cuestión de ilegalidad.

40. Procedimiento contencioso-administrativo (III). Procedimiento abreviado. Procedimiento para la protección de los derechos y libertades fundamentales de la persona. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento contencioso-electoral.

41. Procedimiento contencioso-administrativo (IV). Costas procesales. Recursos contra resoluciones de Secretario Judicial. Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Revisión de sentencias firmes.

42. Procedimiento contencioso-administrativo (V). Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recursos de casación para la unificación de doctrina. Recursos de casación en interés de Ley.

43. Procedimiento contencioso-administrativo (VI). Plazos: caducidad. Medidas cautelares. Ejecución de sentencias. Suspensión y ejecución de las mismas. Extensión de sus efectos. Incidentes e invalidez de los actos procesales.

44. El proceso de trabajo. Principios que lo informan. Órganos jurisdiccionales. Competencia. Capacidad, legitimación y representación de las partes. Intervención del Fondo de Garantía Salarial. Conciliación obligatoria. La reclamación administrativa previa a la vía judicial.

45. Tramitación del proceso ordinario de trabajo. Idea de los procesos especiales. En particular, los procesos en materia de despidos y sanciones. Los salarios de tramitación.

46. Impugnación del proceso de trabajo. Recurso de suplicación: Recursos de casación, con especial referencia al recurso para unificación de doctrina. Ejecución de sentencias: normas generales y casos especiales. Ejecución provisional.

Derecho Hipotecario y Derecho Mercantil

1. Derecho Inmobiliario y Derecho Hipotecario. El Registro de la Propiedad: sus fines. Los libros del Registro: asientos que se practican en ellos. Sus clases y formalidades comunes. Publicidad formal del Registro.

2. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Circunstancias generales de las inscripciones. El principio de legitimación registral: alcance y consecuencias sustantivas de este principio. Sus efectos procesales.

3. El principio de la fe pública registral. Requisitos: examen especial de la buena fe. Excepciones a la fe pública registral. Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos. El principio de prioridad. El artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El asiento de presentación.

4. La posesión y el Registro. La prescripción en relación con el Registro: examen de los artículos 35 y 36 de la Ley Hipotecaria. Principio de tracto sucesivo: modalidades y excepciones. Principio de legalidad. Recursos contra la calificación del registrador.

5. El principio de especialidad. La finca como base del registro. Los derechos inscribibles en la legislación vigente. Derechos que no pueden inscribirse y derechos que no necesitan ser inscritos. Títulos inscribibles y sus requisitos. Inscripciones de bienes de las Administraciones Públicas. Inscripción de los bienes del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma.

6. Referencia a las inscripciones de los deslindes judiciales y administrativos, concesiones administrativas y bienes procedentes de expropiación forzosa. Inscripciones derivadas de procedimiento de apremio fiscal. Inscripción del arrendamiento de bienes inmuebles y de fincas arrendadas sujetas a la legislación común o a la especial rústica y urbana.

7. Inscripción de los derechos de retorno, opción, superficie y vuelo. El Urbanismo y el Registro de la Propiedad. Actos y títulos inscribibles. Aspectos registrales de la ejecución del planeamiento. Inscripciones de obra nueva. Reflejo registral de los procesos judiciales en materia de urbanismo.

csv: BOA20140519004

8. La anotación preventiva: concepto, efectos y clases. Examen especial de las anotaciones de demanda y de embargo. Anotación de mandamientos de embargo por débitos a la Hacienda Pública. Inscripción y anotación de las resoluciones judiciales que afectan a la capacidad de las personas. Extinción de las anotaciones preventivas.

9. Concepto y caracteres del Derecho Real de Hipoteca. Tipos. Requisitos de las voluntarias. Capacidad y responsabilidad del sujeto pasivo. Bienes hipotecables y no hipotecables. Extensión de la hipoteca en relación con la finca hipotecada y con las obligaciones que garantiza. Cesión de créditos hipotecarios.

10. Hipotecas legales: su naturaleza. Prelación de los créditos tributarios y de los demás créditos de Derecho Público. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de posesión.

11. Efectos de la hipoteca. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Procedimientos para la efectividad del crédito hipotecario. Procedimiento de ejecución directa contra los bienes hipotecados. Extinción de las hipotecas. Prescripción de la acción hipotecaria.

12. Concordancia entre registro y la realidad jurídica. Inmatriculación. La reanudación del tracto. Referencia al expediente de liberación de cargas y gravámenes. Doble inmatriculación.

13. Contenido del Derecho Mercantil. Sistemas. Doctrina y Jurisprudencia española. El acto de comercio en la teoría y en el Derecho español. Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio vigente y la legislación complementaria. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

14. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios. Organización. Objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

15. La empresa mercantil y los elementos que la forman. La contabilidad de los empresarios. Libros: requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros de comercio. Cuentas anuales. Concepto de comerciante. El comerciante individual: condiciones de capacidad; incapacidades; prohibiciones.

16. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil. Las sociedades irregulares. Referencia a la sociedad colectiva, la sociedad comanditaria simple y la sociedad comanditaria por acciones.

17. Sociedad Anónima y Sociedad Limitada (I). Denominación, nacionalidad y domicilio. Constitución: escritura, inscripción, constitución sucesiva de sociedad anónima. Aportaciones sociales. Participaciones y acciones: concepto, derechos del socio y transmisión de participaciones y acciones.

18. Sociedad Anónima y Sociedad Limitada (II). Órganos sociales. Junta general: competencia, clases. Convocatoria, asistencia, acuerdos e impugnación de acuerdos. Administradores: modos de administración, nombramiento y ceses, deberes y responsabilidad. Consejo de Administración. Cuentas anuales y verificación.

19. Sociedad Anónima y Sociedad Limitada (III). Modificación de Estatutos: tutela de socios, aumento y disminución de capital. Disolución y liquidación de la sociedad. Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles: transformación, fusión, escisión, cesión global y traslado internacional.

20. Sociedad Limitada Unipersonal. Sociedad Nueva Empresa. Sociedad Anónima Europea. Sociedades Laborales. Sociedades Profesionales. Agrupaciones de Interés Económico. Unión Temporal de Empresas.

21. Las Entidades de Crédito: concepto y función. Cajas de Ahorro: referencia a la legislación aragonesa. Sociedades de garantía recíproca. Legislación aragonesa en materia de cooperativas.

22. Doctrina General de las cosas mercantiles. La propiedad industrial. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Patentes. Marcas. Otros derechos de propiedad industrial. Transmisión y régimen jurídico de protección.

23. Derecho de la Competencia. Competencia ilícita y competencia desleal. Referencia al régimen de la publicidad y del consumo. Órganos de Defensa de la Competencia; referencia al Tribunal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

24. Títulos de crédito: Concepto, caracteres y clases. La letra de cambio (I). Emisión y forma. El endoso. La aceptación y el aval.

25. La letra de cambio (II). El pago. El protesto. Las acciones cambiarias. El cheque. El pagaré.

26. Obligaciones y contratos mercantiles. Disposiciones generales del Código de Comercio sobre estas materias. La contratación por vía electrónica. La comisión mercantil. La representación en el Derecho Mercantil. Las condiciones generales de contratación.

csv: BOA20140519004

27. Los contratos publicitarios, con breve referencia a la publicidad institucional. El contrato de asistencia técnica. La franquicia. El contrato de agencia: la exclusividad. Idea del contrato de transporte terrestre.

28. Contratos bancarios en general. Cuenta corriente bancaria. Apertura de crédito. Préstamo. Descuento bancario. Depósitos en Bancos. El factoring. El leasing.

29. Los mercados de valores: mercado primario y mercados secundarios regulados. Bolsas de valores: empresas de servicios de inversión. Comisión Nacional del Mercado de Valores. Mercado de Deuda Pública en anotaciones. Admisión de efectos a cotización en las Bolsas de valores. Contratos bursátiles. Valores representados por anotaciones en cuenta. Intervención de fedatario público.

30. Contrato de seguro: concepto, naturaleza y regulación. Elementos personales, reales y formales. Contenido y extinción. Referencia al seguro contra daños y sus modalidades y a los seguros de personas.

31. El concurso (I). Presupuesto objetivo y subjetivo. El auto de declaración de concurso y sus efectos. Determinación de la masa activa. Acciones de reintegración patrimonial.

32. El concurso (II). La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El convenio: contenido y efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y reapertura: efectos. Referencia a la calificación del concurso.

Derecho Constitucional y Estatutario

1. Derecho constitucional. La Constitución: contenido y clases. La Constitución como norma jurídica.

2. La Constitución española de 1978. Sistemática y estructura. Contenido básico y principios constitucionales. El bloque de la constitucionalidad. La reforma constitucional.

3. Valores constitucionales y principios en la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

4. El Estado en la Constitución. Estado de Derecho. Estado social. Estado democrático. Estado pluralista. La forma de Estado en la Constitución: el Estado español como Estado compuesto.

5. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. El refrendo. El orden de sucesión. La Regencia. La tutela del Rey.

6. El Gobierno. Su composición. El Gobierno y la Administración General del Estado. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.

7. Las Cortes Generales. Composición y estructura del Congreso de los Diputados y del Senado. Referencia al funcionamiento de las Cámaras: Plenos y Comisiones, grupos parlamentarios y sesiones. Referencia a las funciones de las Cortes: legislativa, de control, financiera, económica y en materia de política internacional.

8. El sistema electoral español. Capacidad electoral activa y pasiva. Administración electoral. Convocatoria de elecciones y sus plazos. La campaña electoral. Procedimiento electoral. Reclamaciones. Delitos e infracciones electorales. Legislación aragonesa en materia electoral.

9. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La independencia del Poder Judicial y las actuaciones judiciales: principios constitucionales. El Ministerio Fiscal. La policía judicial.

10. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Clasificación. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de derechos.

11. El principio y derecho fundamental a la igualdad. Derecho a la vida y a la integridad física y moral, con especial referencia a la protección contra la violencia de género. Derecho a la libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad y a la seguridad. El habeas corpus.

12. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. La protección de la intimidad frente al uso de la informática. Libertades de residencia y desplazamiento. Las libertades de expresión y de información.

13. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Los partidos políticos. Derecho de sindicación. Derecho de huelga.

14. Derechos de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de petición. Principios rectores de la política social y económica. Deberes constitucionales: en particular, el deber tributario.

15. La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza composición y funciones. Disposiciones comunes sobre procedimiento. Postulación procesal.

csv: BOA20140519004

Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales.

16. Procesos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales a los recursos y cuestiones de inconstitucionalidad. Recursos de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de las sentencias.

17. Recurso de amparo constitucional: casos en que procede. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento. La sentencia de amparo y sus efectos.

18. Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí: sus respectivos procedimientos. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. El conflicto en defensa de la autonomía local.

19. Las Comunidades Autónomas en la Constitución de 1978. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido. La reforma de los Estatutos.

20. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Competencias exclusivas del Estado. Competencias de las Comunidades Autónomas: exclusivas, compartidas y de ejecución. Cláusulas de prevalencia y supletoriedad. Mecanismos de flexibilización del artículo 150 de la Constitución. Los procedimientos de transferencia: los decretos de traspasos.

21. Los órganos de las Comunidades Autónomas. Sus competencias. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: principios y mecanismos de articulación. Control del Estado sobre las Comunidades Autónomas. Régimen básico de financiación autonómica.

22. El Estatuto de Autonomía de Aragón. Antecedentes históricos y sucesivas modificaciones: la reforma del Estatuto. Estructura. Título preliminar. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los derechos, deberes y principios rectores en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

23. Las Cortes de Aragón. Composición. Reglamento. Estatuto de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios. La Mesa, la Junta de Portavoces, las Comisiones, el Pleno y la Diputación Permanente. Función legislativa. Función de control político. Otras funciones atribuidas a las Cortes de Aragón.

24. El Presidente del Gobierno de Aragón: elección, nombramiento y cese. Competencias y responsabilidad política. El Gobierno de Aragón: competencias y responsabilidad política. Régimen de funcionamiento. El Vicepresidente. Las Comisiones Delegadas de Gobierno. Los Consejeros: nombramiento, cese y atribuciones. Régimen de incompatibilidades y fuero procesal de los miembros del Gobierno de Aragón.

25. La Administración Pública en Aragón. El Poder Judicial en Aragón y el Consejo de Justicia de Aragón: funciones atribuidas estatutariamente. La Administración de Justicia. El Justicia de Aragón: procedimiento de elección, estatuto personal y funciones.

26. Competencias de la Comunidad Autónoma: exposición de la ordenación estatutaria. Disposiciones generales. Competencias exclusivas. Competencias compartidas. Competencias ejecutivas. Competencias en materia de aguas, enseñanza, medios de comunicación social y policía autonómica. La potestad de fomento y su relación con las competencias materiales.

27. La acción exterior de la Comunidad Autónoma. Instrumentos de relación con la Unión Europea, con el Estado y con otras Comunidades Autónomas. Organización territorial y gobierno local: entidades locales y principios de relación. Hacienda de las entidades locales aragonesas.

28. Economía, Hacienda y Patrimonio de la Comunidad Autónoma en el Estatuto de Autonomía de Aragón. En particular, el acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado y la comisión mixta de asuntos económicos-financieros Estado-Comunidad Autónoma. Procedimiento estatutario para la reforma del Estatuto.

29. Fundamento jurídico-constitucional de la adhesión de España a la Unión Europea. Instituciones de la Unión. El control del cumplimiento del Derecho Comunitario

30. El ordenamiento jurídico comunitario: Derecho originario y Derecho derivado. Sus relaciones con los ordenamientos jurídicos internos: el efecto directo y la primacía del Derecho comunitario. La aplicación del Derecho comunitario en España. Idea general sobre las políticas comunitarias.

Derecho Administrativo

Primera parte.

1. Administración Pública y actividad administrativa. El Derecho Administrativo: concepto, características y límites de aplicación. El régimen administrativo: sistema español.

csv: BOA20140519004

2. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Los Estatutos de Autonomía. La Ley: sus clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Leyes de las Comunidades Autónomas. Decretos Legislativos. Decretos-Leyes. Leyes básicas. Leyes marco. Leyes de transferencia y delegación. Leyes de armonización.

3. El Reglamento. Concepto. Fundamento de la potestad reglamentaria. Órganos con potestad reglamentaria. Requisitos de validez de los Reglamentos: aspectos formales y sustantivos. La impugnación de los Reglamentos en la Doctrina y en el Derecho positivo.

4. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

5. Los sujetos en el Derecho Administrativo. El Estado y la Administración. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La capacidad de obrar de las Administraciones Públicas y de los Organismos públicos dependientes de las mismas. Otras personas jurídicas públicas. La articulación del principio de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas: las Conferencias Sectoriales, los Convenios interadministrativos, los Consorcios.

6. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad. En especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

7. La Administración y los Tribunales de Justicia. El principio de autotutela. La autotutela declarativa y la autotutela ejecutiva. Conflictos de jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales. Los privilegios procesales de las Administraciones Públicas.

8. El administrado: capacidad jurídica y de obrar. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. Concepto y diferencias. Situaciones jurídicas pasivas. Deberes y prestaciones del administrado. La colaboración del administrado con las Administraciones Públicas.

9. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: su régimen jurídico-positivo.

10. Clasificación de los actos administrativos. Actos de trámite y actos que ponen fin a la vía administrativa, con especial referencia a la legislación de procedimiento administrativo de la Comunidad Autónoma. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: la ejecutividad, la retroactividad y la suspensión.

11. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Examen de la revisión de oficio de los actos administrativos. La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración. La revocación por motivos de oportunidad.

12. La ejecutividad de los actos administrativos. Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: estudio de los diversos medios. La coacción directa de la Administración. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales.

13. Los actos administrativos en particular. La licencia, autorización o permiso. Denegación, caducidad y revocación de tales actos. El régimen de autorizaciones para el libre acceso a las actividades de Servicios y su ejercicio. Declaración responsable y comunicación previa. Las concesiones: naturaleza jurídica y clases. Su régimen jurídico: modificación, transmisión y extinción.

14. Las sanciones administrativas: concepto y clases. Los principios de la potestad sancionadora y del procedimiento administrativo sancionador. Los procedimientos en materia sancionadora. Las medidas sancionadoras administrativas.

15. El servicio público. La doctrina clásica del servicio público y su evolución. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración. La asunción por la Administración de actividades privadas: sus instrumentos.

16. Contratación administrativa (I). Legislación de Contratos del Sector Público. Ámbito subjetivo de aplicación: Administraciones Públicas, poderes adjudicadores y sector público. Tipos de contratos, con referencia a los negocios y contratos excluidos. Contratos sujetos y no sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Régimen jurídico y jurisdicción competente. Órganos de contratación. Juntas consultivas de contratación. Idea general de la contratación en los denominados sectores especiales.

17. Contratación administrativa (II). Aptitud para contratar: capacidad, prohibiciones de contratar y solvencia de los empresarios, con especial referencia a la clasificación. Registro de contratistas. Garantías exigibles. Preparación de los contratos administrativos. Procedi-

csv: BOA20140519004

miento y formas de adjudicación de los contratos del sector público. Referencia a la racionalización técnica de la contratación. Recurso especial en materia de contratación y cuestión de nulidad.

18. Contratación administrativa (III). Efectos de los contratos administrativos: prerrogativas de los órganos de contratación. Ejecución. Modificación. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación. Régimen jurídico del contrato de obras.

19. Contratación administrativa (IV). Régimen jurídico de los contratos de gestión de servicios públicos. Contrato de concesión de obra pública. Contratos de suministro. Contratos de servicios. Referencia a la colaboración público privada.

20. El procedimiento administrativo (I). Regulación legal. Ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales en materia de procedimiento. Abstención y recusación. Los interesados en el Procedimiento Administrativo Común. Derechos de los ciudadanos: en particular, el acceso a los registros y archivos.

21. El procedimiento administrativo (II). Iniciación, ordenación e instrucción. Medios de prueba. Los informes en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Terminación: la resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: renuncia, desistimiento y caducidad. Idea de los procedimientos especiales.

22. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La reformatio in peius. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Especialidades de la legislación aragonesa en materia de recursos.

23. La responsabilidad de las Administraciones Públicas: antecedentes y régimen vigente. Procedimiento general. Procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de la Administración Pública. Responsabilidad de la Administración por actos de los concesionarios y de sus contratistas. La responsabilidad del Estado legislador.

24. La expropiación forzosa: justificación y naturaleza. Sujetos. Referencia a la potestad expropiatoria de la Administración de la Comunidad Autónoma. Objeto de la expropiación. Procedimiento general. El justiprecio, con especial referencia al Jurado Aragonés de Expropiación. La reversión de bienes expropiados. Referencia a los procedimientos especiales: en particular, el procedimiento de expropiación por razones de urgencia. Garantías jurisdiccionales.

25. Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Referencia a las relaciones interadministrativas y gestión de los bienes públicos. Régimen registral. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón: concepto y competencias.

26. Régimen jurídico de los bienes de la Comunidad Autónoma. Bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Aragón: caracteres y prerrogativas. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Uso y aprovechamiento: autorizaciones y concesiones demaniales, reservas demaniales.

27. Bienes de dominio privado de la Comunidad Autónoma de Aragón: concepto, caracteres y potestad de defensa. Adquisición y arrendamiento. Aprovechamiento. Transmisión y otras formas de disposición. Régimen patrimonial de los organismos públicos: adscripción, desadscripción e incorporación.

28. Principios de organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma. Organización administrativa: concepto, naturaleza y clases de órganos. Los órganos colegiados, con referencia a las especialidades de régimen de la legislación aragonesa de Administración Pública. La competencia. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración, delegación de funciones y la encomienda de gestión, con referencia al régimen específico de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segunda parte.

29. La función pública (I). Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente, con referencia a la legislación aragonesa en materia de función pública. Concepto y clases de empleados públicos. Enumeración de los derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna.

30. La función pública (II). Derechos retributivos. Derechos individuales ejercidos colectivamente. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Código de conducta de los empleados públicos.

31. La función pública (III). Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Oferta de empleo público y relaciones de puestos de trabajo: ordenación. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

csv: BOA20140519004

32. La función pública (IV). Régimen disciplinario. Situación jurídica del personal funcionario traspasado por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón. Personal estatutario adscrito al Servicio Aragonés de Salud: Clasificación, planificación y ordenación del personal.

33. La función pública (V): Personal estatutario adscrito al Servicio Aragonés de Salud: Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo. Provisión, selección, promoción y movilidad. Carrera profesional y retribuciones. Jornada de trabajo, permiso y licencias. Situaciones. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.

34. La organización administrativa central de España. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. El Consejo de Estado: su organización y atribuciones.

35. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. La organización central de la Administración de la Comunidad Autónoma: los departamentos y su estructura orgánica; los Consejeros; los Viceconsejeros; los Secretarios Generales Técnicos; los Directores Generales; las Jefaturas de Servicio; los órganos de asistencia directa. La Administración periférica de la Comunidad Autónoma: las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón, los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas.

36. El Consejo Consultivo de Aragón. Antecedentes. Concepto. Composición y régimen de acceso, cese e incompatibilidades. Atribuciones para la emisión de dictámenes: clases. Organización y funcionamiento del Consejo Consultivo.

37. La Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón (I). Normativa de aplicación. Estructura orgánica. Funciones: ámbito de actuación. Función consultiva.

38. La Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón (II). Función contenciosa: Especialidades ante los distintos órdenes jurisdiccionales y ante el Tribunal Constitucional. Defensa de funcionarios. Asistencia jurídica al sector público autonómico.

39. El régimen local en la regulación constitucional: el principio de garantía institucional. Principios básicos de la legislación vigente. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias. La comarca: régimen de la Comunidad Autónoma. Otras entidades locales.

40. Funcionamiento de las entidades locales. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos. Transferencia, delegación y encomienda de gestión de competencias de la Comunidad Autónoma a las entidades locales. Idea general del régimen de los bienes y de las actividades, servicios y contratación de las entidades locales.

41. La Administración institucional en la Comunidad Autónoma de Aragón. Organismos públicos de la Comunidad Autónoma: clasificación, adscripción, creación, régimen jurídico y extinción. Organismos autónomos. Entidades de Derecho público. Sociedades mercantiles autonómicas: concepto, creación, régimen jurídico. Fundaciones privadas de iniciativa pública autonómica: concepto, creación, régimen jurídico. Referencia a la Administración institucional de la Administración General del Estado: organismos autónomos, entidades públicas empresariales y agencias estatales.

42. La Administración corporativa. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Colegios profesionales. Cámaras Agrarias. Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

43. Seguridad ciudadana e Interior: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Coordinación de policías locales. Policía autonómica. Protección civil. Espectáculos públicos. El juego. La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

44. Sanidad pública: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Sistema Nacional de Salud y el Servicio Aragonés de Salud. La ordenación farmacéutica para Aragón.

45. Servicios Sociales: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Régimen jurídico de los Servicios Sociales de Aragón. Referencia al régimen del Ingreso Aragonés de Inserción; a la atención a la Dependencia; al Voluntariado Social; y a la Prevención, asistencia y reinserción en materia de drogodependencias. La Administración institucional en materia de acción social: Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Aragonés de Empleo, Instituto Aragonés de la Mujer, Instituto Aragonés de la Juventud.

46. Enseñanza: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Régimen jurídico general del sistema educativo. Normativa de la Comunidad Autónoma. La autonomía universitaria; referencia al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. Fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos.

47. Medio ambiente (I): Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Técnicas de protección general del medio ambiente: concepto, enumeración y régimen legal. Evaluación ambiental de planes y programas; evaluación de impacto ambiental de proyectos. Evaluación

csv: BOA20140519004

ambiental en zonas ambientalmente sensibles. Autorización ambiental integrada. Licencia ambiental de actividades clasificadas. Contaminación atmosférica y acústica.

48. Medio ambiente (II): Residuos. Conservación de espacios naturales protegidos de Aragón. Ordenación, saneamiento y depuración de aguas residuales. La Administración institucional en materia medioambiental: el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Instituto Aragonés del Agua.

49. Agricultura y ganadería: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. La intervención pública en la propiedad agraria: medidas de reforma y desarrollo agrario. Calidad alimentaría. Financiación agraria en la Comunidad Autónoma. Protección y sanidad animal. El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

50. Montes: Concepto. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón y régimen legal. Clasificación y régimen jurídico, con especial referencia al catálogo de montes de utilidad pública. Potestades de investigación, deslinde, adquisición e inscripción en el Registro de la Propiedad. Intervención administrativa: ordenación, gestión y régimen de usos y aprovechamientos. La protección de los montes, con especial referencia a los incendios forestales. Fomento, policía forestal y régimen sancionador.

51. Caza y pesca fluvial: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Exposición del régimen jurídico de la caza y de la pesca fluvial en Aragón. Vías pecuarias: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Régimen jurídico.

52. Aguas terrestres: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. El dominio público hidráulico. Cauces y riberas. Deslinde y servidumbres en la materia de aguas. La Administración pública del agua: los organismos de cuenca, con especial referencia a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a la representación de la Comunidad Autónoma en los organismos de cuenca. La planificación hidrológica. La utilización del dominio público hidráulico.

53. Minas: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Teorías sobre la propiedad. Criterio de la legislación vigente. Clasificación de los yacimientos minerales y de los demás recursos geológicos. Sistema de aprovechamiento de los recursos de las diversas secciones: permisos de exploración y de investigación; concesiones de explotación.

54. Industria: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón. La Administración institucional en la materia: el Instituto Tecnológico Aragonés y el Instituto Aragonés de Fomento.

55. Energía: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sistema eléctrico: sujetos y funcionamiento; referencia al régimen de producción especial. Régimen de suministro y comercialización de los hidrocarburos y del gas natural. El Derecho de la energía nuclear.

56. Comercio interior: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. La ordenación de la actividad comercial en Aragón y el comercio minorista. Actividades feriales. El consumo y la defensa del consumidor: concurrencia de competencias de las distintas Administraciones públicas. Protección y defensa de los consumidores y usuarios en Aragón.

57. Turismo y deporte: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. La ordenación de la actividad turística en Aragón. La ordenación jurídica del deporte: legislación aragonesa en materia de deporte. Referencia a la regulación estatal.

58. Carreteras: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Legislación aragonesa en materia de carreteras: régimen de construcción y explotación. Autopistas: régimen de concesión.

59. Ordenación de los transportes por carretera: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Régimen de los transportes por carretera. Régimen de los transportes urbanos e interurbanos en la Comunidad Autónoma.

60. Ordenación del territorio. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Marco normativo. Aspectos organizativos. Instrumentos de planeamiento territorial; Instrumentos de gestión territorial; Instrumentos especiales: Planes y Proyectos de interés general. Instrumentos de información territorial e Instrumentos complementarios de la ordenación del territorio.

61. Urbanismo (I). Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Normativa urbanística. Aspectos organizativos. Clasificación y régimen del suelo: suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Planeamiento urbanístico: Plan General de Ordenación Urbana; planes parciales. Otros instrumentos: estudios de detalle; ordenanzas de edificación. Disposiciones comunes sobre el planeamiento urbanístico. Instrumentos de política urbanística y de suelo.

62. Urbanismo (II). La gestión urbanística, aspectos generales. Actuaciones aisladas. Actuaciones integradas: reparcelación; Gestión directa por expropiación y cooperación; Gestión

csv: BOA20140519004

indirecta por compensación y por urbanización. Obtención de terrenos dotacionales. Régimen de expropiación forzosa con especial referencia a las expropiaciones por razón de urbanismo y al jurado aragonés de expropiación. Sectores concertados de urbanización prioritaria.

63. Urbanismo (III). Régimen urbanístico simplificado. Edificación y uso del suelo: normas de aplicación directa; edificación forzosa; la licencia; parcelaciones. Deber de conservación. Disciplina urbanística: régimen de inspección; protección de la legalidad y sancionador.

64. Vivienda: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón y acción administrativa en la materia. Especial referencia a los planes de vivienda. Régimen de la vivienda protegida. Régimen urbanístico de reservas. Limitaciones al poder de disposición y derechos de adquisición preferente sobre viviendas protegidas. Régimen disciplinario. Régimen de inspección; protección de la legalidad y régimen sancionador.

65. Cultura: Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. El patrimonio cultural aragonés. Parques culturales. Referencia a la legislación estatal.

Hacienda pública

1. La actividad financiera: El Derecho financiero. Legislación aragonesa de Hacienda pública. Potestades y prerrogativas de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma. Derechos económicos y obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos. Referencia a la legislación estatal en materia presupuestaria.

2. El Presupuesto: concepto, naturaleza y clases. El presupuesto de la Comunidad Autónoma: fuentes de su ordenación jurídica, contenido y principios básicos de su estructura.

3. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Presupuestos de los organismos públicos. Programas de las empresas públicas.

4. La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma: contenido de la función interventora. La contabilidad pública de la Comunidad Autónoma. La Cuenta General. La Tesorería: fianzas y depósitos; avales.

5. El Gasto público: principios constitucionales en la materia. Las subvenciones: concepto. Ámbito de aplicación subjetivo, beneficiarios y entidades colaboradoras. Bases reguladoras. Procedimientos de concesión. Justificación y reintegro. Los ingresos públicos de la Comunidad Autónoma: concepto y clasificación.

6. Sistema tributario español: estructura básica del sistema vigente. Principios generales del ordenamiento tributario español: especial referencia a los contenidos en la Constitución.

7. La relación jurídico-tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. Las obligaciones tributarias: sus clases. El hecho imponible. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios: Concepto y clases; el sujeto pasivo; los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

8. La base imponible: regímenes de determinación. Comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria y otras formas de extinción. Garantías del crédito tributario.

9. Las infracciones tributarias. Las sanciones. Idea del delito fiscal. Las liquidaciones tributarias. Autoliquidaciones.

10. El procedimiento de inspección: Recaudación de los tributos: procedimiento en período voluntario y en vía de apremio.

11. Revisión de los actos en vía administrativa: Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento económico-administrativo: naturaleza. Reclamaciones tributarias ante la Junta Económico-Administrativa de Aragón.

12. La imposición directa: Referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades.

13. La imposición indirecta: El Impuesto sobre el Valor Añadido: su coordinación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Hecho imponible. La base imponible. Tipo impositivo. Sujetos pasivos y repercusión.

14. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. La estabilidad presupuestaria. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos ordinarios de las Comunidades Autónomas. Los ingresos patrimoniales. Los ingresos tributarios propios.

15. Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Principios generales. Tasas: concepto, creación y regulación; hecho imponible, exenciones y bonificaciones, devengo, sujeto pasivo y responsables. Procedimiento tributario: gestión, liquidación, pago vo-

csv: BOA20140519004

luntario y recaudación ejecutiva. Precios públicos: concepto, creación y modificación. Determinación. Gestión y cobro.

16. Los ingresos tributarios de procedencia estatal. Los tributos cedidos. La Ley de Cesión: régimen jurídico. Alcance de la cesión: rendimientos, competencias normativas y gestión tributaria.

17. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza y contenido. Ámbito de aplicación territorial. Hecho imponible. Sujeto pasivo y responsables.

18. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). La base imponible. Comprobación de valores. Cuotas tributarias. Reglas especiales para determinados bienes.

19. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (III). Disposiciones comunes: beneficios fiscales; devengo y prescripción. Obligaciones formales. Reglas para la gestión del Impuesto. Devoluciones.

20. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I). Hecho imponible: presunciones. Sujetos pasivos y responsables. Reglas sobre la base imponible: normas especiales para adquisiciones mortis causa.

21. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (II). Base imponible (continuación): normas especiales para adquisiciones gratuitas intervivos y en materia de seguros. Comprobación de valores. La base liquidable. La tarifa. La deuda tributaria.

22. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (III). Devengo y prescripción. Normas especiales sobre derechos de usufructo, uso y habitación, sustituciones, fideicomisos, reservas, partición y excesos de adjudicación, repudiación y renuncia, donaciones. Obligaciones formales. Gestión del impuesto.

23. El Impuesto sobre el Patrimonio. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Bonificación de la cuota.

24. La participación en los ingresos del Estado: Fondo de garantía de los servicios públicos esenciales; Fondo de suficiencia global; Fondos de convergencia: competencia y cooperación. El fondo de compensación interterritorial. Las operaciones de crédito y la emisión de deuda pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

25. Las Haciendas locales. Recursos. Tributos: normas generales. Imposición y ordenación. Los tributos propios de los municipios. Otros recursos de los municipios. Referencia a los recursos de las provincias y otras entidades locales. En particular, las Haciendas comarcales. La Comunidad Autónoma de Aragón y las Haciendas locales: el Fondo Local de Aragón.

26. La Cámara de Cuentas de Aragón. Naturaleza, composición y organización. Su función fiscalizadora. Procedimiento de fiscalización. Referencia al Tribunal de Cuentas y a la jurisdicción contable.

Derecho laboral y Derecho penal

1. El Derecho del Trabajo: principios fundamentales que lo inspiran. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los Trabajadores: ámbito de aplicación e idea general de su contenido.

2. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas en materia laboral. El convenio colectivo. Acuerdos marco interprofesionales. La aplicación de las normas laborales: principios de ordenación. La relación ley-convenio colectivo: colisión y concurrencia de las normas estatales y las normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

3. El contrato de trabajo: concepto, sujetos, objeto y causa. La relación laboral. La forma de contratación. La prueba del contrato de trabajo. Idea de las modalidades del contrato de trabajo, atendiendo a su duración. La interposición de empresarios. Las contratas y subcontratas de obras y servicios. Las empresas de trabajo temporal.

4. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. Derechos fundamentales del trabajador. La movilidad funcional y geográfica de los trabajadores. La clasificación profesional. La jornada de trabajo. El horario de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso. Permisos.

5. El salario: concepto, estructura y modalidades. Garantías salariales. El Fondo de Garantía Salarial. Modificaciones del contrato de trabajo: en particular, la sucesión en la titularidad empresarial. La suspensión del contrato de trabajo: causas y efectos. La extinción del contrato: cuadro general de causas extintivas. Examen particular de la extinción por causas objetivas y por despido disciplinario. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

csv: BOA20140519004

6. Las infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales.

7. Derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa. Derecho de asociación sindical: la Ley orgánica de libertad sindical. Conflictos colectivos. Huelga y cierre patronal.

8. Concepto, principios y sistema de Seguridad Social. Normas del Régimen General. Idea de los Regímenes especiales y complementarios de la Seguridad Social. Aplicación del sistema de Seguridad Social a los funcionarios públicos.

9. Las prestaciones de Seguridad Social: concepto, clases, caracteres y régimen jurídico.

10. Principios que informan el Código Penal vigente. Sistemática del Código. El principio de legalidad. El delito: concepto y clasificaciones.

11. La vida del delito: la excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y provocación para delinquir. Tentativa de delito. El delito consumado. Formas de aparición del delito: el concurso de delitos; el delito continuado; el delito masa. El sujeto activo del delito: autores. Cómplices.

12. Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, con particular referencia a la anomalía o alteración psíquica, la legítima defensa y el estado de necesidad. Circunstancias atenuantes y agravantes. La pena: clases y efectos. Extinción de la responsabilidad penal.

13. La responsabilidad civil derivada de los delitos y de las faltas: su fundamento. Extensión de la responsabilidad civil. Personas civilmente responsables. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los Entes Públicos. Cumplimiento de la responsabilidad civil.

14. Idea general de los delitos contra la Administración pública. Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Otros ilícitos penales castigados en ese título del Código. Aspectos fundamentales de los delitos contra la Constitución.

15. Idea de los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico-artístico y del medio ambiente. Idea de los delitos contra la seguridad colectiva. Idea de las falsedades. Las faltas: concepto y clasificación. El principio non bis in idem. Leyes penales especiales.

csv: BOA20140519004